Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12068 — PHILIPS / AMBULANZZENTRUM DES UKE / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4998)

1. El 3 de septiembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Ambulanzzentrum des UKE GmbH (en lo sucesivo, «Ambulanzzentrum», Alemania).

— Philips GmbH (en lo sucesivo, «Philips», Alemania).

— Athleticum am Volkspark GmbH («JV», Alemania).

Ambulanzzentrum y Philips adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de JV.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Ambulanzzentrum es una filial propiedad al cien por cien de Universitätsklinikum Hamburg-Eppendorf, KdöR (en lo sucesivo, «UKE»). UKE es el centro médico universitario y hospital de enseñanza de la Universidad de Hamburgo y uno de los mayores hospitales de Hamburgo (Alemania). La Universidad de Hamburgo está supervisada por la Autoridad para la ciencia, la investigación, la igualdad y los Distritos de la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo.

— Philips forma parte del grupo Koninklijke Philips N.V., que se dedica en todo el mundo a la producción y el suministro de productos de salud personal (productos de consumo) y sistemas sanitarios (tecnología médica).

3. Las actividades comerciales de JV serán las siguientes: la explotación de un centro de medicina deportiva para tratamientos ambulatorios en la ciudad de Hamburgo (Alemania).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12068 — PHILIPS / AMBULANZZENTRUM DES UKE / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË